El Ministerio de Hacienda ha aprobado en diciembre el aplazamiento de la obligatoriedad del sistema Verifactu. Inicialmente previsto para 2026. Su implantación se pospone al **1 de enero de 2027** para las **empresas sujetas al Impuesto de Sociedades**, y al **1 de julio de 2027** para **pymes y autónomos**.

¿Por qué se aplaza Verifactu?

El retraso llega tras las peticiones de numerosas empresas y asociaciones de autónomos, que reclamaban **más tiempo para adaptar sus sistemas de facturación** a los nuevos requisitos técnicos del modelo. Hacienda busca así garantizar una **implantación ordenada**, evitando incidencias y asegurando que los proveedores de software y los negocios dispongan del tiempo necesario para adecuarse a la normativa.

Qué cambia realmente con Verifactu

La entrada en vigor del sistema supondrá transformaciones importantes en la forma de emitir y gestionar facturas:

- **Software certificado:** todas las facturas deberán emitirse mediante programas homologados por Hacienda, capaces de generar un registro único e inalterable.
- **Trazabilidad obligatoria:** la Agencia Tributaria (AEAT) tendrá acceso a la trazabilidad completa del proceso de facturación.
- **Prohibición de modificar o eliminar facturas:** cualquier corrección deberá hacerse mediante **facturas rectificativas**, siempre vinculadas al documento original.

El objetivo principal es **reforzar la transparencia fiscal**, combatir el fraude y mejorar la fiabilidad de los procesos de facturación en empresas y autónomos.

¿A qué comunidades autónomas se aplica?

Verifactu se aplica al **territorio común** de España — es decir, a la gran mayoría de comunidades autónomas, incluyendo regiones como Catalunya, Andalucía, Madrid, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta, Melilla, etc.

No obstante, queda **excluido en las comunidades con normativa fiscal foral propia**, como el TicketBAI en el País Vasco o los sistemas equivalentes en Navarra.

Cómo pueden prepararse las empresas y los autónomos

Aunque la obligatoriedad no llegará hasta 2027, el aplazamiento supone una oportunidad para que los negocios puedan planificar la transición sin prisas. Los pasos recomendados son:

- **Revisar el software actual** y comprobar si será compatible con Verifactu.
- **Migrar a un sistema certificado**, en caso de que el utilizado actualmente no cumpla los requisitos.
- **Actualizar los procesos internos** de facturación para que la adaptación se haga de manera progresiva y sin urgencias.

ASOCIACIÓN
DE INDUSTRIAS
DE ACABADOS
DE SUPERFICIES

Con este nuevo calendario, empresas y autónomos ganan tiempo para una transición más segura hacia un modelo de facturación digital más transparente y fiable.

Para más información, puedes ponerte en contacto con nuestro asesor Arnau Bonada – arnau.bonada@cmserveis.com o con Aias - aias@aias.es

Descarga aquí la guía práctica: DESCARGAR